



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
ACUMULACION  
Fecha: 23 JUL 2024 No. 13:58  
Numero: 913 Fojas: 02  
Girado a:  
Recibido: Fichtensberg Roxana  
Leg. 4514

NOTA N° 102 /2024

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 22 JUL. 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1297 /2.024, por medio del cual se comunica que la ausencia temporal del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que fuera comunicada por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se extenderá hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2.024.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS  
Fecha: 23 JUL. 2024 No. 13:54  
Numero: 717 Fojas: 2  
Expe. N°  
Girado:  
Recibido:

Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Viceintendente Municipal de Ushuaia

AL  
VICEPRESIDENTE 1° DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Sr. Gabriel DE LA VEGA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 22 JUL. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se comunicó que el Señor Intendente Municipal se ausentaría de la ciudad entre el día jueves dieciocho (18) y hasta el día lunes veintidós (22) de julio de 2.024.

Que el Señor Intendente Municipal ha informado a la suscripta que por motivos de agenda, las gestiones inherentes a su función a llevarse a cabo fuera de la ciudad de Ushuaia, se extendido en el tiempo proyectado originalmente.

Que en atención a lo expuesto se entiende conveniente comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad, la extensión del lapso de la ausencia del Señor Intendente Municipal, hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio del corriente,

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los Artículos 152 incisos 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que la ausencia temporal del Señor Intendente Municipal de Ushuaia, que fuera comunicada por Decreto Municipal N° 1281/2.024, se extenderá hasta el día miércoles veinticuatro (24) de julio de 2.024. Ello conforme por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1297 /2.024.-

Sebastián IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Viceintendente Municipal de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”